

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

2019/1029 Integración en el Grupo C2 Vigilantes Municipales.

Anuncio

Don Ramón Gallego Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puente de Génave /Jaén/,

Hace saber:

Que el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el 13/02/2019, adoptó el siguiente acuerdo:

“V.-MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL E INTEGRACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE VIGILANTES MUNICIPALES EN EL GRUPO C-2.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la necesidad de adaptar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento a la realidad existente en este Ayuntamiento, así sin crear nuevas plazas, se hace aconsejable que las 2 plazas de vigilantes municipales, clasificadas en el grupo AP (Agrupación a extinguir-antiguo E) de esta Entidad Local queden encuadradas en el Grupo C2, toda vez que al no existir cuerpo de Policía Local, los Vigilantes o Auxiliares de la Policía Local, ejercen las labores de aquellos, a excepción de portar armas. Es por esta singularidad y excepcionalidad y considerando que los funcionarios que ocupan las plazas de Vigilantes Municipales poseen la titulación exigida y más de diez años de servicio en la función que desempeñan, el Pleno Corporativo por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1.º.-Integrar en el grupo de titulación C2 a los funcionarios del cuerpo de Vigilantes Municipales, habiendo quedado acreditado que cumplen con el requisito de la titulación necesaria para su ingreso.

2.º.-Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal funcionario conforme a las siguientes determinaciones:

NÚM.	ESCALA/SUBESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	COMP. DESTINO
2	Admón. Especial / Servicios Especiales	Vigilante Municipal	C2	18

3.º.-Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, durante el cual los interesados

podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”

Lo que se hace público por plazo de quince días a los efectos señalados en el párrafo que antecede.

Puente de Génave, a 11 de marzo de 2019.- El Alcalde, RAMÓN GALLEGO MARTÍNEZ.